



DECRETO N° 2209/24

San Martín de los Andes, 21 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una profesora de Palestra en el Gimnasio Javier Carriqueo, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Que, la Sra. VILLA NADINA MILENA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la **Sra. VILLA NADINA MILENA, CUIT N°27-39570050-8**, por el servicio como profesora de Palestra en el Gimnasio Javier Carriqueo, los días miércoles y viernes de 18:30 a 20:00hs, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$84.000(pesos ochenta y cuatro mil) mensuales, haciendo un total de \$ **168.000(pesos ciento sesenta y ocho mil)**, desde el **01 de octubre al 30 de noviembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Hernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salojti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes